

ROSARIO, 26 MAR 2013

VISTO: La presentación efectuada por la alumna; **DOMIZI, CLARISA** Legajo nro.08-41447, proveniente de la carrera BIOQUIMICA de la Universidad Nacional de Rosario, mediante la cual solicita equivalencia a la carrera Ingeniería Química y consideración de las materias aprobadas, y/

CONSIDERANDO:

Que los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.

Que la solicitud de equivalencia de materias aprobadas ha sido evaluada satisfactoriamente por la Comisión de Enseñanza, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3. Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro.85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1RO): Otorgar a la alumna: **DOMIZI, CLARISA**, con legajo nro.08-41447, equivalencia a la carrera INGENIERIA QUIMICA de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3.

ARTICULO 2DO): Otorga equivalencias de las siguientes asignaturas: QUIMICA GENERAL Y QUIMICA INORGANICA, QUIMICA ORGANICA, FISICO-QUIMICA, PROBABILIDAD Y ESTADISTICA, FISICA II, INGLES I.---

ARTICULO 3ERO): Otorga equivalencia de las siguientes asignaturas; ANALISIS MATEMATICO I, ANALISIS MATEMATICO II, FISICA I, INGENIERIA Y SOCIEDAD. La misma tendrá **Validez** cuando apruebe su complemento.

ARTICULO 4TO): Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO:

005



Ing. RUBEN F. GIGGARELLI
DECANO

IRMA HAYDEE BAREA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL